

PROTOCOLIZACION
FECHA: 19/06/02
EDUARDO D. MIRAGAYA
FISCAL GENERAL AJUNTO
DE LA PROCURACION
GENERAL DE LA NACION

Procuración General de la Nación

Res. M.P. nro 60 102.-

Buenos Aires, 19 de JUNIO de 2002.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta que para el día 20 de junio del corriente y días posteriores, se encuentran previstas marchas y cortes de varias calles, accesos y rutas en todo el territorio del país, especialmente en esta Capital Federal, el suscripto es de opinión que corresponden adoptar todas aquellas medidas tendientes a posibilitar la "...función de promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad" (conforme artículo 1º de la Ley Orgánica del Ministerio Público nro 24.946, en función del artículo 120 de la Constitución Nacional).-

Que atendiendo a la trascendencia que temas como los mencionados revisten en aras de posibilitar un mayor y mejor funcionamiento de la justicia y a efectos de facilitar una mejor defensa de los intereses por los que este Ministerio Público debe velar, estimo conveniente designar a un Fiscal de esta Procuración General de la Nación y a un Fiscal Nacional en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal, a efectos de que presten plena colaboración con aquel Magistrado que se encuentre cumpliendo funciones que le son propias en función del turno, los días antes señalados.-

Que dicha actividad será coordinada por el señor Fiscal General a cargo de Fiscalía ante la Excm. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal.-

Que de conformidad con las pautas de la Procuración General de la Nación para que el Ministerio Público Fiscal actúe en forma coordinada en circunstancias que por su complejidad e importancia así lo justifiquen, resulta conveniente designar a los doctores Pedro Luciano González Valle y Guillermo Montenegro para que desarrollen sus funciones de conformidad

con las pautas reseñadas precedentemente y en ejercicio de la autonomía funcional propia de la Magistratura que invisten.-

Por ello, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 120 de la Constitución Nacional y lo establecido por el artículo 33, incisos g) y ll), de la Ley Orgánica del Ministerio Público nro 24.946,


EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

RESUELVE:

I.- DESIGNAR al señor Fiscal de esta Procuración General de la Nación, doctor Pedro Luciano González Valle, y al señor Fiscal Nacional en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal, a cargo de la Fiscalía nro 11, doctor Guillermo Montenegro, para que procedan de conformidad con las pautas enunciada en los considerandos que preceden.-

II.- DISPONER que su actuación será coordinada por el señor Fiscal General a cargo de Fiscalía ante la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal.-

III.- PROTOCOLICÉSE, hágase saber y, oportunamente, archívese.-



NICOLAS EDUARDO BEGERRA
PROCURADOR GENERAL DE LA NACION